

# **MATERIA: DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL**

CÁTEDRA: B

## **I. Carga horaria**

Semanal: 5 horas

Total: 80 horas

## **II. Fundamentación**

Este espacio curricular está asignado por el plan de estudios en el tercer año de la carrera de Abogacía y tiene como materia correlativa previa únicamente a “Derecho Penal Parte General”.

Conforme a la organización de las áreas de formación, la materia “Derecho Penal Parte Especial” se encuentra inserta en el área de “Formación de Fundamento Disciplinar”; y está organizada en el eje temático de “Derecho Público”

Esta cátedra pretende aportar a los alumnos la posibilidad de adquirir conocimientos diversos acerca de los delitos en particular. Así, la tutela de los diversos bienes jurídicos que el ordenamiento penal materializa por la voluntad Estatal, tiene como principal fundamento el respeto a las garantías constitucionales, las que a su vez juegan como limitadoras para la creación de las normas sancionadoras. Ello lleva a que resulte indispensable relacionar el fin último y la necesidad de existencia de un Derecho Penal y su vigencia en determinado momento con los intereses jurídicos legítima y socialmente reconocidos.

Para ello, se abordará en la materia la actual estructuración de la parte especial del Código Penal Argentino y las leyes especiales vigentes. Se analizarán en profundidad diferentes tipos penales (bienes jurídicos protegidos, acciones, sujetos, elementos objetivos y subjetivos, consumación y posibilidad de tentativa, etc.) y las variadas interpretaciones que ha tenido la jurisprudencia nacional respecto de la configuración de cada uno de ellos. Se analizarán además las reformas recientemente introducidas al ordenamiento y la afectación a las respectivas figuras delictivas que ello implica.

La globalización del Derecho Penal requiere también que en las correspondientes etapas de la materia, se compare la jurisprudencia y la legislación nacional con sistemas penales extranjeros.

Para todo esto se parte de la necesidad de encuadrar los tipos estudiados en la parte general, para determinar la existencia de un delito contemplado por la parte especial del Código Penal y se pretende realizar una correcta colocación de las disposiciones, en consideración al bien jurídico protegido por cada figura que se analizará, y así evitar repeticiones por medio de remisiones a los lugares donde ya se los ha explotado plenamente.

Se estudia el Código Penal de acuerdo a su ordenamiento, a saber: la clasificación que utiliza por los bienes jurídicos protegidos (títulos) y las subclasificaciones por las particularidades que asume esa protección o por el modo de ataque (capítulos), partiendo de las ofensas al individuo para seguir luego con las que interesan a la sociedad y al estado como organización.

La cátedra pretende que los alumnos se lleven lineamientos que permitan entender el Derecho Penal y su rol en la sociedad, teniendo en consideración que la experiencia nos dice que muchos no seguirán esta orientación. Es decir, se trata de promover el desarrollo de su capital intelectual a nivel social, cultural y legal.

Son OBJETIVOS GENERALES de la cátedra:

- Se pretende integrar el conocimiento de la ciencia penal a la ciencia del derecho; reconocer los aportes del derecho penal a otras ciencias; y comparar la teoría con la doctrina y jurisprudencia vigentes.
- Por otra parte, se busca generar en el marco de la enseñanza un espacio de desarrollo lógico y comprensión de la normativa vigente con los problemas que en cada tema particular pudiera surgir generando un ámbito serio de aprendizaje y posibilidad de debate de las problemáticas que se pudieran plantear en cada tema en particular.
- Se pretende la activa participación de los alumnos, para lo cual se aportarán referencias del material dogmático y jurisprudencial necesario en relación a la materia.

- Se promueve el desarrollo del análisis crítico y reflexivo en todas las actividades planteadas, a la vez que se transmite el respeto a las diversas posturas adoptadas, teniendo en consideración los principios legales y morales que se ponen en juego en el Derecho Penal.

### **III. Objetivos**

Que los estudiantes logren:

- Ubicar sistemáticamente cada delito en particular en el marco del ordenamiento penal vigente en nuestro país y poder efectuar comparaciones con normativas extranjeras, como también comparar fallos nacionales con extranjeros.
- Analizar casos hipotéticos planteados en clases y adquirir el conocimiento integral de todo el andamiaje integral del Derecho penal.
- Entender la aplicación práctica de la materia a efectos de facilitarles el desarrollo de su actividad profesional el día de mañana.

### **IV. Contenidos Mínimos**

Parte Especial del Código Penal y su relación con la parte general. El bien jurídico protegido. Función de garantía de los tipos penales. Norma de los Tratados Internacionales sobre los Derechos Humanos y su aplicación al Derecho Penal. Derecho Contravencional. Análisis de los tipos de derecho penal común, con particular referencia a: acción típica, aspectos objetivos y subjetivos, sujetos activos y pasivos, consumación y tentativa. Delitos en Particular. Análisis de los tipos penal federal con referencia a esos mismos elementos.

### **V. Unidades didácticas**

*Unidad 1. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA:* Introducción a la parte especial del Derecho Penal. Importancia del estudio de los delitos en particular. Criterios sistemáticos. Objetividad jurídica y bien jurídico tutelado. Clasificación y jerarquía de los bienes jurídico-penales. Diversas clasificaciones de los delitos en la doctrina y en la legislación. El problema de las contravenciones.

*Unidad 2. ANALISIS DEL SISTEMA ADOPTADO POR EL LEGISLADOR:* Sistematización del libro II del código penal. Títulos, capítulos: rubricas y figuras aparentemente innominadas. Argumentos en pro y en contra de la codificación. Las

leyes penales especiales y disposiciones penales contenidas en leyes no penales. Leyes de emergencia.

*Unidad 3. DELITOS CONTRA LA VIDA:* La vida humana como bien jurídico penal. Comienzo de la vida. Homicidio simple: concepto, elementos. Homicidios especiales (consentido, piadoso, eugenésico, etc.). Homicidios agravados. Evolución legislativa. Estudio particularizado de cada una de esas circunstancias. Las llamadas circunstancias extraordinarias de atenuación.

*Unidad 4. HOMICIDIOS ATENUADOS:* justificación de la atenuación. Homicidio en estado de emoción violenta. Emoción y circunstancia. Concurrencia de atenuantes y agravantes. Homicidio preterintencional: concepto, elemento. Homicidio culposo: concepto, elemento. Agravantes. Conducción negligente de un vehículo. Culpa temeraria. Instigación o ayuda al suicidio. Homicidio en riña.

*Unidad 5. ABORTO:* concepto, cuestiones a cerca de su incriminación, elementos. Distintos supuestos del aborto provocados por la mujer o por terceros. Abortos no punibles. Preterintencional.

*Unidad 6. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL:* Lesiones: conceptos, elementos. El problema de la tentativa. Leves, graves y gravísimas. Agravantes y atenuantes comunes del homicidio. Lesiones culposas. Lesiones en riña.

*Unidad 7. ABUSO DE ARMAS:* Disparo de armas de fuego. Agresión con toda arma. Elementos objetivos y subjetivos del tipo penal. Peligro abstracto y concreto.

*Unidad 8. ABANDONO DE PERSONAS:* Omisión de auxilio. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Cuestiones a cerca del bien jurídico tutelado. Agravantes. Posición de garante.

*Unidad 9. DELITOS CONTRA EL HONOR:* El honor como bien jurídico. Formas y modos de comisión de estos delitos. Cuestiones sobre los sujetos activos y pasivos. Calumnia: concepto; elementos; diversos casos. Prueba de la verdad. Injuria: concepto; elementos. Calumnias e injurias publicadas o reproducidas por otro. Cuestiones suscitadas en este aspecto. El derecho de réplica. Ofensas vertidas en juicio. Injurias recíprocas. Retracción.

*Unidad 10. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL:* Abuso sexual. Bien Jurídico Protegido. El tipo penal. Modalidades. Consumación y Tentativa. Abuso sexual gravemente ultrajante. Tipo subjetivo. Consumación y Tentativa. Acceso carnal. Ley 27.352. Acceso Carnal. Modalidades de la violación. Tipo subjetivo. Problemas referidos al error. Consumación y Tentativa. Agravantes. Estupro. Concepto. Bien Jurídico Protegido. Consumación y Tentativa. Agravantes. Rapto. Bien Jurídico Protegido. Propio e Impropio. Grooming.

*Unidad 11. CORRUPCIÓN DE MENORES Y PROSTITUCIÓN:* Tipicidad. Conceptos. Sujetos. Agravantes. Consumación y Tentativa. Mayores de 18 años. Promoción, facilitación y explotación de la prostitución. Agravantes. Diferencia con trata de personas. Exhibiciones obscenas. Bien jurídico protegido. Ejecución de actos obscenos. Tipicidad.

*Unidad 12. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL:* Bien jurídico. Distintos criterios. Reducción a la servidumbre o condición análoga: concepto, elemento. Trata de personas. Repercusiones sociales. Condición fuera de las fronteras: concepto, elementos. Privación ilegal de la libertad personal: concepto, elementos y agravantes. Delitos contra la libertad cometidos por los funcionarios públicos. Sustracción, retención, inducción a la fuga u ocultamiento de menores: concepto, elementos. Figuras diversas.

*Unidad 13. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD:* Amenazas y coacción. Elementos y agravantes. Violación de domicilio: concepto y elementos. Figuras diversas. Violación

de secretos: concepto y elementos. Figuras diversas. Delitos contra la libertad del trabajo y asociación. Delitos contra la libertad de prensa.

*Unidad 14. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD:* La propiedad como bien jurídico-penal. Hurto: concepto y elementos. Teorías del desapoderamiento. Agravantes. Robo: concepto y elementos. Robos agravados. Diferencias con otras figuras.

*Unidad 15. EXTORSIÓN Y SECUESTRO EXTORSIVO:* Extorsión: concepto y elementos. Diversas modalidades. Secuestro extorsivo. Agravantes. Arrepentido. Sustracción de cadáveres.

*Unidad 16. ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES.* Elementos del tipo. Particularidades de la víctima. Estudio particularizado de los modos de defraudaciones especiales. Agravantes.

*Unidad 17. USURPACIÓN:* concepto y elementos. Figuras diversas. Daño: concepto y elementos. Agravantes. Disposiciones generales sobre algunos de los delitos precedentes (art. 185 del Código Penal de la Nación).

*Unidad 18. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA:* Bien jurídico. Incendio y otros estragos: concepto, elementos. Figuras diversas. Calificativas de agravación. Tenencia y portación de armas. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación: concepto, elementos.

*Unidad 19. DELITOS CONTRA SALUD PÚBLICA:* Adulteración de aguas. Propagación de una enfermedad. Venta de sustancias medicinales en lugares no autorizados y suministro infiel. Ejercicio ilegal del arte de curar.

*Unidad 20. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO:* Bien jurídico protegido. Instigación a cometer delitos. Asociación ilícita: concepto y elementos. Intimidación pública. Apología del crimen.

*Unidad 21. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN:* Bien jurídico. Cuestión acerca de si se trata o no de delitos políticos. Traición: concepto. Figuras diversas. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Bien jurídico. atentado contra el orden constitucional. Rebelión y sedición.

*Unidad 22. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA:* Bien jurídico. atentado y resistencia contra la autoridad. Elementos del tipo. Desobediencia: Concepto y elementos.

*Unidad 23. COHECHO:* bien jurídico. Pasivo y activo. Elementos del tipo. Agravantes. Tráfico de influencias. Malversación de caudales públicos: concepto, elementos y modalidades. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública. Exacciones ilegales. Agravantes.

*Unidad 24. ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO:* elementos y modalidades. Concepto de funcionario y empleado público. Declaraciones juradas. Prevaricato: concepto y elementos. Falso testimonio. Encubrimiento y agravantes.

*Unidad 25. DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA.* Bien jurídico. Falsificación de monedas, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito. Falsificación de documentos y uso de documentos apócrifos. Falsedad ideológica.

## **VI. Metodología de trabajo**

### **6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

La técnica de enseñanza comprende el dictado de las clases por parte de los docentes, donde se realiza una explicación teórica de cada uno de los delitos, a la vez que se intercalan ejemplos prácticos cotidianos y jurisprudencia, con la pretensión de que los alumnos participen activamente.

Se trabajará la aplicación de la teoría a través de diversos trabajos de investigación a cargo de los alumnos, respecto de cuestiones actuales que se encuentren en pugna durante la cursada. Para ello, constantemente se utilizan ejemplos

cotidianos y se realizan trabajos de investigación de diversos casos penales reales actuales, para ser analizados en base a la teoría.

## **VII. Sistema de evaluación y acreditación**

Se tiene en consideración la lectura del material bibliográfico; la redacción y vocabulario jurídico; la participación activa en clase, a través de preguntas o comentarios sobre el tema tratado; así como también la vinculación con temas que tengan conexión con la asignatura.

La evaluación del curso se dividirá en diferentes etapas y se llevará a cabo mediante diversos métodos, con el fin de estipular una evaluación abarcadora del contenido de la materia, con adaptación a los regímenes de promociones vigentes establecidos:

a) Durante el desarrollo del curso se tomarán dos evaluaciones formativas parciales que irán marcando el proceso de aprendizaje. Se utilizarán técnicas de pruebas de desarrollo o semi estructuradas que podrán ser orales o escritas.

b) Examen integrador oral.

c) Evaluación final oral.

## **VIII. Bibliografía**

### *Básica y obligatoria*

- Baigún, David y Zaffaroni, Eugenio Raúl, “Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial”, ed. Hammurabi.
- Fontan Balestra, Carlos “Derecho penal, parte especial”, actualizado por Guillermo A. C. Ledesma, Abeledo Perrot.
- Torres, Sergio Gabriel y otros “Temas de Derecho Penal. Parte especial”, Lomas de Zamora, UNLZ, 2003.

### *Complementaria y de consulta*

- Creus, Carlos “Falsificación de documentos en general”.
- Donna, Edgardo “Derecho Penal Parte Especial”.
- Núñez, Ricardo “Delitos contra la propiedad”.



- Soler, Sebastián "Derecho Penal Argentino".